

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA
DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL
DIPLANIN S.A.-----
CUANTIA: S/. 3'000.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor JOSE NUÑEZ CRISTIENSEN, casado, Arquitecto, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la compañía DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.; el comparecientes es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía anónima DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., constantes de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro y con escritura de

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ampliación otorgado ante el mismo Notario, el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, habiéndose inscrito ambas escrituras en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el estatuto social por aumento de capital en la suma de un millón quinientos mil sucres, con lo que este quedó fijado en la suma de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acordó elevar el capital de la sociedad en tres millones de sucres, de modo que en lo sucesivo el capital social sea de cinco millones de sucres y reformar los estatutos en el artículo quinto del capital que tienen relación con el aumento de capital social. SEGUNDA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Arquitecto JOSE NUÑEZ CRISTIANSEN, por los derechos que representa de DISEÑO Y PALNIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., en su calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas: DECLARA.- Que en virtud del presente instrumento, queda aumentado el capital de la



0000003

compañía en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, y, por consiguiente queda reformado el artículo quinto del capital, en los términos acordados por la Junta General ya mencionada y cuyos textos constan en el acta que se acompaña a esta minuta como documento habilitante. TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y que consta en el acta correspondiente que se acompaña, el aumento de capital de tres millones de sucres, ha sido suscrito y se paga así: Arquitecto JOSE NUÑEZ CRISTIANSEN, suscribe dos mil novecientas ochenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de dos millones novecientos ochenta y cuatro mil sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital; JOSE NUÑEZ VENTURINI, suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de cuatro mil sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital; Ingeniero Comercial ARMANDO CRUZ MOSCOSO, suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de cuatro mil sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital; Arquitecto JAIME VERA SARMIENTO, suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de cuatro mil sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital; y, ANGEL PROAÑO BRIONES, suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de cuatro mil sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital. Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: El representante legal, señor Arquitecto JOSE NUÑEZ CRISTIANSEN, declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de la Resolución Once, dictada por el Superintendente de compañías, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres. QUINTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. (f) Ramón Aguilar Aguilar, Abogado, Registro número tres mil trescientos treinta y tres. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída



J 000004

Guayaquil, 16 de Mayo de 1994

Sr. Arq.
JOSE NUÑEZ CRISTIANSSEN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL, DIPLANIN S.A.", reunida el día de hoy tuvo el acierto de re-elegirlo como GERENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con los estatutos sociales, le corresponde a usted, en el ejercicio de su cargo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como ejecutar todos los actos de administración de la misma; sin mas restricciones que la autorización de la Junta General de Accionistas, para enajenar o constituir gravámenes reales sobre bienes inmuebles de la Compañía.

La compañía "DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL, DIPLANIN S.A." se constituyó mediante escrituras públicas de constitución, aclaración y ampliación otorgadas ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete el 17 de Junio y el 17 de Agosto de 1984 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Septiembre de 1984.

Notario Ayarce Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Atentamente

[Signature]
JOSE NUÑEZ VENTURINI
Presidente



Conste por la presente que ACEPTO EL CARGO conferido. Guayaquil,
17 de Mayo de 1.994.

[Signature]
Arq. JOSE NUÑEZ CRISTIANSSEN

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 24.714 Registro Mercantil No. 8741
Repertorio No. 17.565
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Junio 24 de 1.994

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000005

H

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.....

En Guayaquil, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, y siendo las diez horas, se reúnen los accionistas señores: ARQUITECTO JOSE NUÑEZ CRISTIANSEN, propietario de de un mil novecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; JOSE NUÑEZ VENTURINI, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; INGENIERO COMERCIAL ARMANDO CRUZ MOSCOSO, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ARQUITECTO JAIME VERA SARMIENTO, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, ANGEL PROAÑO BRIONES, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.- Instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., por el señor Presidente de la Junta, señor JOSE NUÑEZ VENTURINI, solicita al señor Secretario de la Junta General ARQUITECTO JOSE NUÑEZ CRISTIANSEN, quien es el Gerente de la compañía, para que proceda a constatar el quorum reglamentario y que ponga a consideración de los accionistas el único punto del orden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTADUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- El mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores accionistas que es necesario incrementar el capital a CINCO MILLONES de Sucres, con el fin de llegar al mínimo legal que establece la Ley.- Al respecto los accionistas resuelven en forma unánime elevar el Capital Social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- El aumento sera suscrito de manera proporcional por los señores accionistas: ARQUITECTO JOSE NUÑEZ CRISTIANSEN, suscribe dos mil novecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; JOSE NUÑEZ VENTURINI, suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; INGENIERO COMERCIAL ARMANDO CRUZ MOSCOSO, suscribe

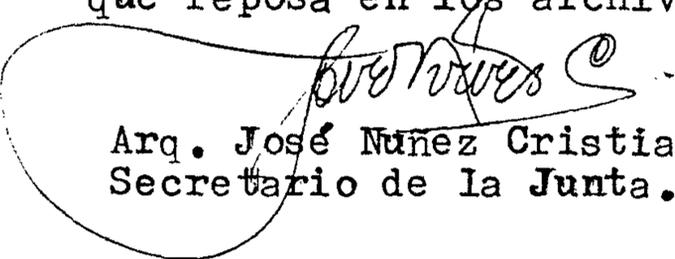
Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Diseño y Planificación Integral Diplanin S.A. del 20 de Julio de 1994. Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil.

I

cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; ARQUITECTO JAIMERA VERA SARMIENTO, suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; y, ANGEL PROAÑO BRIONES, suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones.- Como consecuencia del aumento de capital, es necesario modificar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, este deberá ser reformado íntegramente, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- Agotado el tema que fue propuesto en el orden del día y no habiendo que tratar en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva y, cuando ésta se encuentre lista, reinstalarla la sesión para proceder a dar lectura del acta por medio del secretario, para que todos los accionistas presentes puedan escuchar en clara y alta voz, de principio a fin las resoluciones que han acordado sobre este aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales.- Pasando luego a firmar el acta los accionistas en unidad de acto.- El señor Presidente declara levantada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las catorce horas.-

(F)ARQ. JOSE NUÑEZ CRISTIANSSEN.- (F)JOSE NUÑEZ VENTURINI.- (F)ING. COM. ARMANDO CRUZ MOSCOSO.- (F)ARQ. JAIME VERA SARMIENTO.- (F)ING. ANGEL PROAÑO BRIONES.-

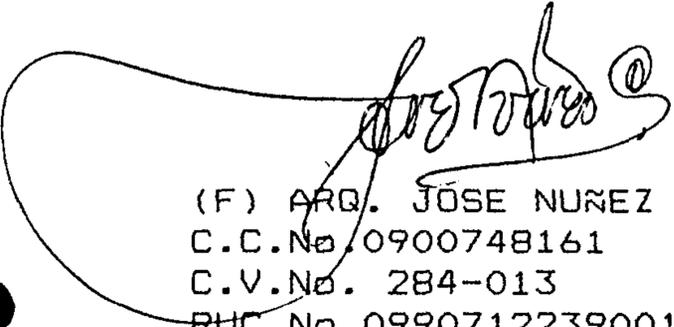
Certifico: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


Arq. José Nuñez Cristiánsen
Secretario de la Junta.

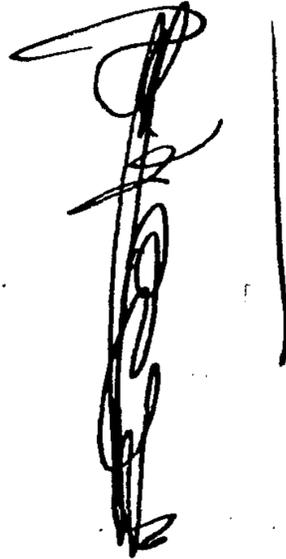
X 0000006

esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

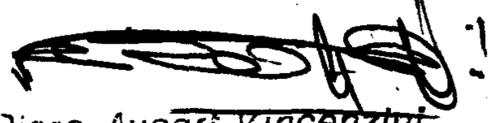
P. DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.



(F) ARG. JOSÉ NUÑEZ CRISTIÁNSEN
C.C.No. 0900748161
C.V.No. 284-013
RUC.No. 0990712239001



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



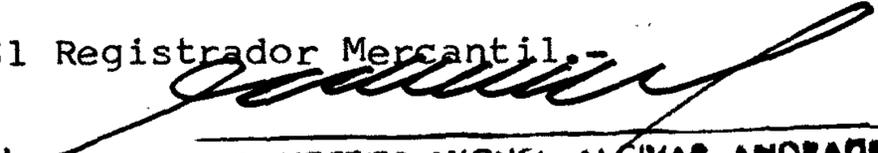
I

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía "DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.", otorgada ante mí el 29 de julio de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución número 5007 suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de Octubre de 1994.- Guayaquil, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005007, dictada el 3 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., de fojas 34.554 a 34.562, número 4.704 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 36.796 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re

0000007 I

pública, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

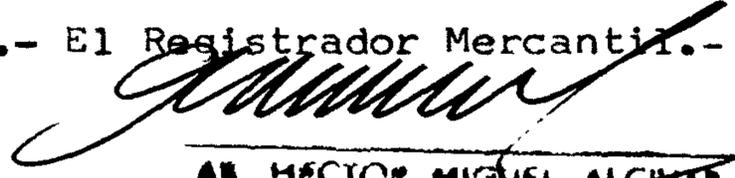
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 17.789 y 17.811 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984; y, 2.929 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 37.730 =

I
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 34.553, número 4.703 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 36.795 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICA: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución antes mencionada, a fojas: 17.789 y - 17.811 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de - - 1.984; y, 2.929 del mismo Registro de 1.988, al margen de - las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador - Mercantil.-Enmendado:antes.-Vale


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



125